

DICTAMEN

Asunción, 30 de agosto de 2024

En cumplimiento a la LEY N° 7228/2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", y la Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", en la que dispone: "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic)".

Hechos:

Que, el llamado se encontraba programado para el mes de mayo del año 2024.

Que, debido al tiempo de espera de contestación al pedido de documentaciones necesarias para la carga en el SICP, así como los reparos internos de la institución.

En fecha 30 de agosto del 2024, se ha emitido la Resolución D.G.A.F. N° 2356 donde "SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/24 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DE HOSPITALES ESPECIALIZADOS DE DPTO CENTRAL Y CAPITAL", ID 445.760.

Conclusión:

En consideración por los motivos enunciados más arriba, es parecer de esta Convocante que la demora en el inicio de la Convocatoria o llamado, se encuentra debidamente justificada.



Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones